

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 570 - 2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 21 AGO. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 934-2024-GRJ/GRI/SGE del 14 de agosto del 2024; el Informe Técnico N°1582-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 22 de julio del 2024; la Carta N° 081-2024-ING.JCSE/GRJ del 08 de julio del 2024; el Informe Técnico N°072-2024 Supervisor de Obra del 08 de julio del 2024; la Carta N°057-2024-PERU AMERICA CG SAC/MALAYO del 27 de junio del 2024; el Informe N° 035-2024-ADTV-RO-MALAYO y demás documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la Resolución Gerencial de Infraestructura N° 0635-2023-G.R.-JUNIN/GRI, de 06 de noviembre del 2023, se aprueba EL EXPEDIENTE TÉCNICO, del proyecto CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL CASCO URBANO DEL ANEXO MALAYO SAN ROQUE, DISTRITO DE SAÑO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN – 1RA ETAPA”, con CUI N° 2450885, con un plazo de 90 días calendarios, y un presupuesto de S/ 4,260,889.03 soles;

Que, mediante Contrato N° 006-2024/GRJ/ORAF suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y empresa contratista PERÚ AMÉRICA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA de fecha 09 de enero del 2024, para la ejecución de la obra:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



“CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL CASCO URBANO DEL ANEXO MALAYO SAN ROQUE, DISTRITO DE SAÑO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN – 1RA ETAPA”, con CUI N° 2450885, por la modalidad ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA, por un plazo de ejecución de 90 días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente cumplida las condiciones previstas;

Que, mediante Contrato N° 40 – 2024/GRJ/ORAF suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y el Ing. Civil Juan Carlos Salirrosas Eustaquio, de fecha 05 de marzo del 2024, para la Supervisión de la obra del proyecto: “CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL CASCO URBANO DEL ANEXO MALAYO SAN ROQUE, DISTRITO DE SAÑO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2450885, por la modalidad ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA, por un plazo de ejecución de 90 días calendarios para la ejecución y 60 días calendarios para la liquidación de obra, el mismo que se computa desde el día siguiente cumplida las condiciones previstas;

Que, mediante la Adenda N° 238-2024/AL CONTRATO N°06-2024/GRJ/ORAF, de fecha 24 de julio del 2024, cuyo objeto es la formalización del acuerdo de la suspensión y reinicio del plazo de ejecución del Contrato N° 40 – 2024/GRJ/ORAF, desde el 22 de mayo de 2024 hasta el 23 de junio de 24, reiniciando el plazo de ejecución el 24 de junio del 2024.

Que, mediante anotación en el cuaderno de obra N° 136, de fecha 12 de junio del 2024, el Ing. Ángel Danilo Traverso Vergara residente de obra anota el asiento de la necesidad de ejecutar una prestación adicional y deductivo vinculante N° 04 del proyecto: “CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL CASCO URBANO DEL ANEXO MALAYO SAN ROQUE, DISTRITO DE SAÑO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” registrado con CUI N° 2450885;

Que, con Carta N°67-2024-ING.JCSE/GRJ el Ing. Civil Juan Carlos Salirrosas Eustaquio como representante supervisor de la obra remite el Informe Técnico N°052-Supervisor de Obra de fecha 17 de junio del 2024, donde el supervisor de obra, RATIFICA la necesidad de ejecución de prestación adicional para la Construcción de un Muro de Contención para el proyecto: “CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL CASCO URBANO DEL ANEXO MALAYO SAN ROQUE, DISTRITO DE SAÑO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” registrado con CUI N° 2450885;

Que, con Carta N° 69-2024-ING.JCSE/GRJ el Ing. Civil Juan Carlos Salirrosas Eustaquio como representante supervisor de la obra remite el Informe Técnico N°054-SUPERVISOR DE OBRA de fecha 17 de junio del 2024, donde supervisor de obra, RATIFICA la necesidad de ejecutar las cajas domiciliarias de agua y desagüe y sardineles de vereda lateral para confinamiento de adoquines para el proyecto: “CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL CASCO URBANO DEL ANEXO MALAYO SAN ROQUE, DISTRITO DE SAÑO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” registrado con CUI N° 2450885;

Que, con Carta N° 057-2024-PERU AMERICA CG SAC/MALAYO del 27 de junio del 2024, el gerente general de la empresa contratista PERÚ AMÉRICA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, remite el Informe N° 035-2024-ADTV-RO-MALAYO, de fecha 27 de junio del 2024, donde presentan el Expediente Técnico de Adicional



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



N°01 Deductivo Vinculante de Obra N° 01 – “Trabajos de Muro de Contención en la Calle Catalina Huanca; sardineles de confinamiento a lo largo de la obra y construcción de veredas adoquinadas de concreto de 20 x 10 x 4 cm en color rojo.

Que, con Carta N° 81-2024-ING.JCSE/GRJ el Ing. Civil Juan Carlos Salirrosas Eustaquio como representante supervisor de la obra remite el Informe Técnico N°072-SUPERVISOR DE OBRA de fecha 08 de julio del 2024, donde el supervisor de obra, emite CONFORMIDAD del Expediente Técnico de Prestaciones Adicionales de obra N° 01 y deductivo Vinculante N° 01 para el proyecto: “CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL CASCO URBANO DEL ANEXO MALAYO SAN ROQUE, DISTRITO DE SAÑO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” registrado con CUI N° 2450885;

Que con Informe Técnico N° 1582-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 22 de julio de 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras brinda procedencia al expediente técnico del adicional N°01 y deductivo vinculante N°01 – “Trabajos de Muro de Contención en la Calle Catalina Huanca; sardineles de confinamiento a lo largo de la obra y construcción de veredas adoquinadas de concreto de 20 x 10 x 4 cm en color rojo”, remitiendo los actuados para el pronunciamiento sobre la solución técnica.

Que, mediante Informe Técnico N° 934 – 2024 – GRJ/GRI/SGE de fecha 14 de agosto del 2024 el Sub Gerente Estudios del Gobierno Regional de Junín, emite pronunciamiento sobre la aprobación del expediente técnico del adicional N°01 y deductivo vinculante N°01 – DE LA OBRA: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL CASCO URBANO DEL ANEXO MALAYO SAN ROQUE, DISTRITO DE SAÑO – PROVINCIA DE HUANCAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN, 1RA ETAPA, con CUI N° 2450885, sustentando lo siguiente:

(...)

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

(...)

- Que, en correspondencia a mi despacho establecido en el artículo N°205.7 del reglamento de la ley de contrataciones y habiendo notificado al Jefe de Proyecto Ing. Marcial Castro Cayllahua , con Carta N°028-2024-ING.JCSE/GRJ, de fecha 26 de abril de 2024, con respuesta en la Carta N°006-2024/MCC, donde indica, **“El Residente y Supervisor de Obra son los responsables de información presentadas en el presente expediente, justificados en sus cálculos hidráulicos y estructurales, por lo que, considerando que el expediente técnico Adicional N°01 Deductivo Vinculante N°01, cuenta con la Aprobación y Conformidad del Supervisor de Obra, con la procedencia de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; se brinda opinión favorable a la solución técnica propuesta, recomendando cumplir con el objetivo principal del proyecto, así mismo se evidencia que el presente expediente genera un menor gasto al estado, sin reducir la concepción técnica y funcionalidad del objetivo, se emite el presente informe técnico.**
- Por lo tanto, habiendo brindado la APROBACIÓN CORRESPONDIENTE EL SUPERVISOR DE OBRA y contando con la opinión favorable sobre la solución técnica propuesta del PROYECTISTA de las consultas del Expediente Técnico referido al proyecto, esta Sub Gerencia EMITE OPINIÓN FAVORABLE A LA PROPUESTA TÉCNICA DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 del proyecto: “CREACION DE PISTAS Y



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



VEREDAS EN LAS CALLES DEL CASCO URBANO DEL ANEXO MALAYO SAN ROQUE, DISTRITO DE SAÑO PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN-1RA ETAPA", con CUI N° 2450885; considerando las justificaciones técnicas legales realizadas por el CONTRATISTA e SUPERVISOR, quienes serán responsables de las deficiencias, omisiones, errores, que puedan surgir en la ejecución de la presente prestación adicional.

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
1.00	PRESTACIONES ADICIONALES	S/. 796,241.45
2.00	MAYOR METRADO	S/. 0.00
3.00	DEDUCTIVOS	S/. 457,816.64
4.00	SALDO (1+2)-(3)	S/. 338,424.81

(...)

- Se recomienda la aprobación del expediente técnico Adicional N°01 y Deductivo Vinculante N°01 mediante acto resolutivo, del proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL CASCO URBANO DEL ANEXO MALAYO SAN ROQUE, DISTRITO DE SAÑO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN - 1RA ETAPA", con CUI N° 2450885.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se ha procedido con la evaluación del expediente técnico adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01 del Proyecto: CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL CASCO URBANO DEL ANEXO MALAYO SAN ROQUE, DISTRITO DE SAÑO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN - 1RA ETAPA", con CUI N° 2450885

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la opinión correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente técnico de la prestación adicional N°01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL CASCO URBANO DEL ANEXO MALAYO SAN ROQUE, DISTRITO DE SAÑO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" registrado con CUI N° 2450885; adjuntando el expediente técnico remitido por residente de obra; asimismo, se cuenta con la CONFORMIDAD y APROBACIÓN según el Informe Técnico N° 934-2024-GRJ/GRI/SGE, emitido por la Supervisión de Obra;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el expediente técnico del adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01 del proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL CASCO URBANO DEL ANEXO MALAYO SAN ROQUE, DISTRITO DE SAÑO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" registrado con CUI N° 2450885, ejecutado por la modalidad por contrata, con un plazo de ejecución de treinta y siete (37) días calendarios considerando que este es atribuible solo al planteamiento de la prestación adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01, el cual debe ser reajustado de acuerdo a la programación de las partidas del cronograma de ejecución de obra presentado para la suscripción del contrato y un presupuesto general vigente al mes de junio del 2024, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO	% INCIDENCIA
ADICIONAL N° 01	S/ 796,241.45	19.49%
DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	- S/ 457,816.64	-11.21%
TOTAL	S/ 338,424.81	8.28%

Son: - Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veinte Cuatro con 81/100 Soles

ARTÍCULO 2°. - **ESTABLECER**, que la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra N°01 y deductivo vinculante N°01 del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL CASCO URBANO DEL ANEXO MALAYO SAN ROQUE, DISTRITO DE SAÑO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" registrado con CUI N° 2450885, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del expediente técnico de la prestación adicional de obra N°04 y deductivo vinculante N°04 del Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL CASCO URBANO DEL ANEXO MALAYO SAN ROQUE, DISTRITO DE SAÑO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" registrado con CUI N° 2450885, la responsabilidad recae en el residente de obra: Ing. Angel Danilo Traverso Vergara con CIP N°61619, que elaboro el presente expediente técnico, el jefe de supervisión de obra: Ing, Héctor Freud Salcedo Torres con CIP N°80512, quien evaluó y aprobó el expediente técnico y la Sub Gerencia de Estudios; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYC.

23 AGO 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)